

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO Nº 083-2016 - DFIPA

Bellavista, 16 de agosto del 2016

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 015 – 2016 - OTIC - FIPA recibido el 25 de abril del 2016 del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remitiendo el Informe Económico del PRIMER GRUPO del Curso “Experto en Ofimática 001- 2016” – FIPA y autorización de pago de la Profesora Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por un total de mil novecientos treinta y nueve y 00/100 nuevos soles (S/. 1 939,00), del Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE como gestor del curso por un monto equivalente a setecientos setentaicinco y 60/100 nuevos soles (S/. 775,60), Mg. WALTER ALVITES RUESTA en calidad de Supervisor por un monto equivalente a quinientos cuarenta y dos y 92/100 nuevos soles (S/. 542,92) y Mg. RODOLFO BAILÓN NEIRA en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a setecientos setentaicinco y 60/100 nuevos soles (S/. 775,60)

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de enero del 2016 se dio inicio al PRIMER GRUPO del Curso de “Experto en Ofimática 002- 2016” - FIPA, finalizando el 19 de marzo del 2016, completando un total de ocho (08) semanas de clase, el cual se llevó a cabo en el Laboratorio de Cómputo e informática de la Facultad;

Que, mediante Oficio Nº 015-2016-OTIC – FIPA, el Jefe de LA Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el Informe Económico del PRIMER GRUPO del Curso de “Experto en Ofimática 001 – 2016” – FIPA y autorización de pago de la profesora Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por un total de mil novecientos treinta y nueve y 00/100 nuevos soles (S/. 1 939,00), del Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE como gestor del curso por un monto equivalente a setecientos setentaicinco y 60/100 nuevos soles (S/. 775,60), Mg. WALTER ALVITES RUESTA en calidad de Supervisor por un monto equivalente a quinientos cuarenta y dos y 92/100 nuevos soles (S/. 542,92) y Mg. RODOLFO BAILÓN NEIRA en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a setecientos setentaicinco y 60/100 nuevos soles (S/. 775,60);

Que, de la revisión del Informe Económico antes precitado se concluye que el PRIMER GRUPO del Curso de “Experto en Ofimática 001 – 2016” – FIPA, generó ingresos por concepto de inscripción por un monto de siete mil setecientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles (S/. 7 756,00) y egresos por cinco mil trescientos cincuenta y uno y 64/100 nuevos soles (S/. 5 351,64), dejando para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos un superávit equivalente a dos mil cuatrocientos cuatro y 36/100 nuevos soles (S/. 2 404,36);

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR** el Informe Económico del PRIMER GRUPO del Curso “Experto en Ofimática 001 - 2016” – FIPA, organizado por la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;
- 2º AUTORIZAR** el pago de la Profesora Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por el dictado del PRIMER GRUPO del Curso de “Experto en Ofimática 001 – 2016”- FIPA, por un monto de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 939,00)**, para tal efecto se debe adjuntar toda la documentación requerida por las normas internas de Tesorería.
- 3º AUTORIZAR** el pago del Profesor Ing. **BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE** como gestor del curso por un equivalente a **SETECIENTOS SETENTAICINCO Y 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 775,60)**, del **Mg. WALTER ALVITES RUESTA**, en calidad de Supervisor por un equivalente a **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 542,92)** y **Mg. RODOLFO BAILÓN NEIRA** en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a **SETECIENTOS SETENTAICINCO Y 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 775,60)**, para tal efecto se debe adjuntar toda la documentación requerida por las normas internas de Tesorería.

